

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, siete de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	2256
Radicado:	760013110012-2019-00267-00
Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	ALICIA VIVIANA RAMIREZ
Demandado:	ANDRES FABIAN SANCHEZ
Tema y subtemas:	AUTO AUTORIZA ABOGADOS PARA PRESENTAR PARTICION

Las apoderadas judiciales de las partes, allegan de manera independiente, escritos contentivos de solicitud de reconocimiento como partidoras dentro del presente trámite, para lo cual aportan poderes otorgados por sus representados en tal sentido.

Teniendo en cuenta lo anterior, se AUTORIZA a las abogadas GLADYS ALEXANDRA GRUESO CUERO y MERCY PUPIALES NOGUERA, para que presenten el respectivo trabajo de partición, advirtiéndoles que el mismo deberá ceñirse a los activos y pasivos relacionados en la diligencia de inventarios y avalúos.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RADICADO 2019-00267

Código de verificación:

**5afa6d50f0ad622c60e2ea90b5f1d426ff5b5b788469899ac65cad477beb3
9e5**

Documento generado en 07/10/2021 01:49:01 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**